

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25923 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 30 de julio de 1992 por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en el segundo semestre de 1992.*

Advertido error por omisión en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 30 de julio de 1992, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1992, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 28061, en el apartado A), Música, debe añadirse:

«Objeto: Ayuda asistencia, organización y concierto en curso magistral en Julliard School of Music, de Nueva York. Para billetes a favor de "Viajes Club, Sociedad Anónima", por valor de 294.500 pesetas. Para representante español, a favor de don Miguel Zanetti, 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Ayuda de viaje de los señores Barambio, Yepes y Cano con motivo conciertos en Lisboa. A favor de "Viajes Marsans, Sociedad Anónima", 204.000 pesetas.

Objeto: Ayuda de viaje a doña Marta Cárdenas y don Luis de Pablo, asistencia a Curso Internacional de Musicología, en Tokio. A favor de "Viajes Marsans, Sociedad Anónima", 1.037.700 pesetas.»

En la página 28062, en el apartado D), varios, debe añadirse:

«Objeto: Exposición y ciclo de conferencias "Goya, Artista Gráfico", en Sofía (Bulgaria). En concepto pago billetes a dos técnicos montaje y desmontaje, a favor de "Viajes Club, Sociedad Anónima", 197.600 pesetas. En concepto supervisión, exposición, coordinación y edición catálogo, a favor de don Juan Carrete, 250.000 pesetas.

Objeto: Ayuda viajes cinco participantes en misión arqueológica conjunta con autoridades Bellas Artes de El Cairo. A favor de viajes "Politur, Sociedad Anónima", 331.500 pesetas.

Objeto: Ayuda para participación encuentro Danza Contemporánea Festival de Lyon, de la Compañía Farruco, a favor de "Viajes Marsans, Sociedad Anónima", 1.127.400 pesetas.

Objeto: Ayuda viajes y subvención, colaboración en montaje y control de obras en Exposición Internacional de Estambul. A favor de doña María José Salazar Herrería, 480.000 pesetas.

Objeto: Ayuda viajes y subvención, colaboración en diseño y montaje Exposición Internacional de El Cairo. A favor de don Manuel Romero Marcos, 480.000 pesetas.

Objeto: Participación Festival Internacional de Danza de Lyon. A favor de la Compañía Margarit/Carranza, 300.000 pesetas.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE DEFENSA

25924 *ORDEN 701/39363/1992, de 5 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de los Premios «Ejército del Aire 1992».*

Con objeto de promover la creación artística y literaria, y la divulgación y difusión de trabajos relacionados con la aviación española y, en concreto, con las actividades que realiza el Ejército del Aire en sus diferentes aspectos, dispongo:

Artículo 1.º Se convocan los siguientes Premios «Ejército del Aire 1992»:

Medios de Comunicación.

Pintura.

Escultura.

Maquetismo.

Investigación Universitaria.

Art. 2.º Premios para Medios de Comunicación.—Se concederán al autor o autores de trabajos periodísticos relacionados con actividades aeronáuticas impresos o audiovisuales, publicados o emitidos por un medio español, los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 1.250.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 500.000 pesetas.

Los trabajos de prensa escrita se presentarán en recortes de las publicaciones en los que pueda apreciarse la cabecera del periódico o revista y la fecha. En el caso de que no pueda figurar el título ni la fecha, o cuando los artículos vayan sin firmar o firmados con seudónimo, se acompañará un certificado del Director del medio en el que se indiquen dichos extremos junto con el nombre del autor o autores.

Para los trabajos de radio se presentará un guión técnico —por triplicado— y la grabación magnetofónica del programa o de los programas, acompañados de un certificado del Director de la emisora o responsable de la emisión en el que se indiquen el autor o autores y la fecha de emisión.

Los espacios o programas de televisión habrán de presentarse en cinta de video —sistema Betacam, U-matic, VHS o Beta—, acompañada del guión técnico de la emisión —por triplicado—, y un certificado del Director o responsable de la emisión en que se especifique el nombre del autor o de los autores y la fecha de emisión.

Art. 3.º Premios para Pintura.—Se convoca concurso para seleccionar obras pictóricas, relacionadas con actividades aeronáuticas, realizadas sobre cualquier soporte y con cualquier técnica, con un tamaño mínimo de 50 por 61 centímetros. Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 2.500.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas.

Las obras irán sin firmar y se presentarán a concurso por el sistema de lema y plica.

Las obras habrán de entregarse enmarcadas en listón de madera o convenientemente identificadas en su parte posterior, con objeto de realizar una exposición pública de las mismas, si el volumen y la calidad son considerados suficientes.

Las obras que resulten galardonadas con alguno de los premios mencionados quedarán en propiedad del Ejército del Aire.

Art. 4.º Premios para Escultura.—Se convoca concurso para premiar obras en material no definitivo, cuya altura no exceda de 60 centímetros. Se concederán los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 900.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 400.000 pesetas.

Las obras irán sin firmar y se presentarán por el sistema de lema y plica.

Las obras presentadas en la modalidad de Escultura habrán de estar convenientemente identificadas en su base. Se realizará una exposición pública, si el volumen y la calidad son considerados suficientes.

Las obras galardonadas con alguno de los premios mencionados quedarán en propiedad del Ejército del Aire.

Art. 5.º Premios para Maquetismo.

Maquetas: Se concederán a las maquetas de aviones o aerostatos que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica española los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 600.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 300.000 pesetas.

Habrá de estar construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, reproduciendo fielmente el modelo original a una escala mínima de 1:10 para aviones de un solo motor y de 1:15 para aviones de varios motores. Para los aerostatos fuselados, la dimen-